# AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2013-8502** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2013, a las personas que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Selaya y en el Boletín Oficial de Cantabria:

"DECRETO

Visto el expediente tramitado sobre comprobación de residencia en el municipio de ciudadanos extranjeros.

Considerando que el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

Considerando que el artículo 72 del citado RD 1690/1986 establece que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Considerando que realizadas las comprobaciones oportunas, queda acreditado que las personas que a continuación se relacionan figuran empadronadas en el municipio de Selaya, sin residir habitualmente en el mismo. En consecuencia, procede tramitar su baja de oficio por inscripción indebida.

De conformidad con lo expuesto,

DECRETO

1º. Incoar la baja de oficio en el Padrón de Habitantes del municipio de Selaya, por inscripción indebida, de los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan:

| Apellidos y nombre | Domicilio | Documento de Identificación |
|---|---|---|
| Elena Negura | c/ La Campera, nº 3, 2º A | X08799116Y |
| Ion Negura | Plaza Vieja, nº 4 | X08360430E |
| Jean Temistocle | c/ La Campera, nº 3, 2º A | X08360470Q |
| Mariola Mankowska | c/ El Tropiezo, nº 2 | X09816270P |
| Cornelia Negura | Plaza Vieja, nº 4 | X08049661Y |
| Marian Stefan | c/ La Soledad, nº 5, P. 2, 1º B | X09292747B |
| Constantin Stefan | c/ La Soledad, nº 5, P. 2, 1º B | X09292713T |
| Dariusz Tadeusz Pioch | c/ El Tropiezo, nº 2 | X09210270N |

CVE-2013-8502

2º. Notifíquese el presente Decreto a los interesados, con el fin de que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su notificación, éstos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Selaya, 29 de mayo de 2013.
El alcalde,
José Luis Cobo Fernández.

2013/8502

CVE-2013-8502